



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00083647- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00083647- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la asignatura Teorías Sociológicas I con extensión de funciones al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Segura, revista en un cargo como Investigadora Adjunta de CONICET.

Que para evitar que la Docente incurra en incompatibilidad es necesario conceder la Licencia solicitada.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Soledad Segura, Leg. N° 39.355, en el cargo de Profesora Asistente Regular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Teorías Sociológicas I con extensión de funciones al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2: La Dra. Segura deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

